

# Circular nro. 46. Aumento de la unidad jus prevista en la ley 12.851

Circular Nro. 46/19.-

Santa Fe, 27 de marzo de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 26.3.2019, Acta Nro. 12, punto 2, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

INFORME DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. EDUARDO MARCOS PEDRO BORDAS informa que dando cuenta de una resolución de fecha 22.3.2019 mediante la cual, atento a la delegación que le confirió el Cuerpo en Acuerdo del 10.6.2008, Acta N° 23, p. 6, apartado V, estableció que el monto de la Unidad Jus prevista en el artículo 32 de la ley 12.851, es de \$ 2.883,26 a partir del 1.3.2019, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. Fdo: GASTALDI. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS. (SECRETARIO).

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno